



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0031513/2011, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina del Dr. Ricardo Marcelo TORRES, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en DIVERSIDAD ANIMAL II (CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ricardo Marcelo TORRES revista en un cargo similar en la misma Cátedra;

Que la Dra. Cecilia Andrea HUED, solicito licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1º de Agosto y hasta el 30 de noviembre de 2011, por lo que el cargo cuya designación se solicita se encontrará con financiamiento;

El Plan de Trabajo 2011 del Dr. Ricardo Marcelo TORRES a fs. 03-04;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 05;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Dr. Ricardo Marcelo TORRES (Leg. 34324 D.N.I: 20.532.400 - F.N. 25-NOV-68) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en DIVERSIDAD ANIMAL II (CS. BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, a partir del 1º de Agosto de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2011, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009, en reemplazo de la Dra. Andrea Cecilia HUED.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Dr. Ricardo Marcelo TORRES, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 640 - H.C.D. - 2011.

